



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 429

San Isidro, 09 NOV 2022

LA TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA

VISTO:

El Informe N° 032-2022-0900-GGP/MSI-JSM, el Informe N° 758-2022-0830-SL-GAF/MSI, la Resolución Gerencial N° 400-2022-0900-GGP-MSI, el Informe N° 122-2022-0900-GGP-MSI; Memorando 001421-2022-09.0.0-GGP-MSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2021 del 22 de octubre de 2021 se designó en el cargo de Subgerente de Logística, a doña Mirtha Beatriz Rodriguez Gomez;

Que, con el Informe N° 122-2022-0900-GGP/MSI la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 400-2022-0900-GGP/MSI, del descanso físico vacacional, del 07 al 13 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2021-2022, a doña **MIRTHA BEATRIZ RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Subgerente de Logística, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1 y 17°, numeral 17.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, por el periodo del 07 al 13 de noviembre de 2022, de las funciones de la Subgerencia de Logística, a doña **SULAI MILOUSKA CHACÓN CÓNDOR**, Coordinadora de 8 UIT, servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 318-2022-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada y por el período comprendido del 07 al 13 de noviembre de 2022, las funciones de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad de San Isidro, a doña **SULAI MILOUSKA CHACON CONDOR** en adición a sus funciones como Coordinadora de 8 UIT.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA LAZO DEL CARPIO

Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía